

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76001311000720220005200
AUTO No. 1045

Santiago de Cali, ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

REVISADO el presente proceso se hace necesario requerir a la parte ejecutante, para que se sirva apersonarse de presente asunto, más concretamente para que se efectúe las diligencias tendientes a obtener la notificación del ejecutado.

NOTIFIQUESE,


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ